

UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 27 de febrero del año 2007.-

VISTO:

El Expediente N° 06108-UNPA-2006, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la impresión de 500 cuadernillos del Régimen Docente, solicitados por la Secretaría General Académica de esta Universidad;

Que se considera conveniente realizar la contratación directa, por ajustarse a las especificaciones requeridas y ser el menor precio de plaza con la firma "Imprenta Servigraf", en la suma de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTE (\$ 3.420,00);

Que la presente contratación directa se encuadra en el Decreto 1023/01 - Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional y Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

Que asimismo se debe autorizar el pago una vez recepcionado de conformidad lo solicitado;

Que por Res. N° 023/07, de este Rectorado se establece que ante la ausencia del señor Rector, y su reemplazante natural la Srta. Vice-Rectora, se encargará de la atención del Despacho del Rectorado el Ing. Hugo Santos Rojas.-

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

Por ello;

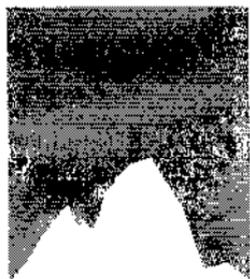
EL SECRETARIO GENERAL ACADEMICO
A CARGO DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1°.- CONTRATAR DIRECTAMENTE; con la firma "Imprenta Servigraf", en la suma de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTE (\$ 3.420,00); para la impresión de 500 cuadernillos del Régimen Docente, solicitados por la Secretaría General Académica de esta Universidad, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración, a confeccionar la Orden de Compra, y AFECTAR, el gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.1. -Fondos del Tesoro Nacional - Finalidad: 3 -Servicios Sociales- Función: 4 - Educación y Cultura- Programa: 26 - Gestión Académica -Actividad: 02- Concursos - Inciso:

3.5.3. Imprenta publicaciones y reproducciones..... \$ 3.420,00

Presupuesto 2.007.-



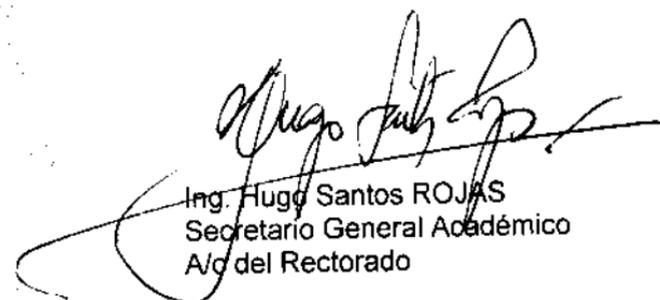
UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, dése a conocer y cumplido, archívese.-



Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración



Ing. Hugo Santos ROJAS
Secretario General Académico
A/c del Rectorado

RESOLUCION

N° 127

-2007.-